

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE LÍNEA DE BASE Y EVALUACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LA LÍNEA 4 DEL 15° CONCURSO DE PROYECTOS DE FONDOEMPLEO

RESPUESTAS A CONSULTAS DEL PROCESO

PRESENTACIÓN

Este consolidado contiene las respuestas a las consultas recibidas vía correo electrónico, al proceso de convocatoria.

1. ¿Los estudios de los proyectos de un mismo grupo serán simultáneos?

Los estudios no son necesariamente, simultáneos. Como se menciona en la página 8 del TdR, las autorizaciones de inicio de los estudios se otorgan cuando el proyecto cuenta con el número suficiente de beneficiarios como para poder realizar una selección aleatoria de la muestra. Asimismo, el inicio de los Estudios de Evaluación Final se autoriza 45 días antes de la fecha de término del proyecto.

2. ¿Cuál es la tasa de deserción de beneficiarios según los proyectos anteriores?

La tasa de deserción de beneficiarios de los proyectos se encuentra en promedio, en 10%.

3. ¿Según la modalidad de pago, las facturaciones son por el total del monto del grupo o son facturaciones por cada proyecto?

Las facturaciones se realizan luego de que FONDOEMPLEO otorga la conformidad por el cumplimiento de los productos, por cada proyecto.

4. Si un postor quiere postular a los tres grupos, ¿deberá enviar tres propuestas distintas (uno para el grupo 1, otro para el grupo 2 y otro para el grupo 3) o basta con enviar una sola propuesta?

Para postular a los tres grupos se debe presentar tres propuestas distintas, una por grupo y cada una con sus respectivos sobres 1 y 2.

5. Confirmar si es que el consultor puede postular a un solo grupo.

Como se menciona en la página 9 de los TdR, “el Jefe del equipo técnico designado para un grupo de proyectos no puede tener el mismo cargo en otro grupo (en caso la IEV presente propuestas para más de un grupo de proyectos)”. Asimismo, el especialista temático “tendrá a su cargo un máximo de 4 proyectos, pudiendo estos proyectos formar parte del mismo grupo o de grupos diferentes”.

6. En el punto 13.2 de los TdR (“Del equipo técnico”) se indica que el especialista temático debe contar con “estudios profesionales en economía, ingeniería, sociología o afines”. Por favor, aclarar si con “estudios profesionales” se refieren a contar, al menos, con el grado de bachiller como el jefe de equipo.

Sí, “con estudios profesionales en...” se refiere a contar, al menos con el grado de bachiller.



7. En el punto 13.2 de los TdR (“Del equipo técnico”) se indica que el **especialista en manejo de bases de datos** debe contar con “estudios profesionales en estadística, economía, ingeniería estadística, ingeniería económica, informática o de sistemas”. Por favor, aclarar si con “estudios profesionales” se refieren a contar, al menos, con el grado de bachiller como el jefe de equipo.

Sí, “con estudios profesionales en...” se refiere a contar, al menos con el grado de bachiller.

8. En la página 10, en el punto E del Sobre 1, se indica que se debe presentar el Anexo 5 (relación de estudios que sustenten el ítem 1.1. de la evaluación de personal) sustentado con la copia del resumen metodológico respectivo o indicar enlace de internet donde se encuentre el resumen y pueda ser leído. Nosotros somos una empresa consultora, y como tal, los estudios de línea de base y evaluaciones de impacto que hemos realizados les pertenecen íntegramente a nuestros clientes, por lo que en todos los casos no nos encontramos autorizados de mostrar los informes (o secciones de los informes) de nuestros proyectos, menos aún, se encuentran disponibles en Internet. No obstante, podríamos incorporar una breve descripción de la metodología utilizada en el Anexo 5 y algún otro documento que acredite la elaboración del estudio (por ejemplo, el contrato, facturas y/o la constancia de conformidad de servicio), ¿esto sería suficiente? Lo mismo se aplica para el punto G del Sobre 1. Confirmar.

Sí. Como indican las notas al pie N° 15 y 16, la metodología de los estudios que sustentan la experiencia institucional y de los integrantes del equipo técnico, puede presentarse con una descripción de la metodología incluida en el anexo 5. La experiencia institucional se acredita con el resumen metodológico de los estudios y copia de contrato o documento de conformidad del cliente.

9. En el Anexo 1 se presenta el monto del estudio desagregado por proyecto pero no se indica la moneda en la que se encuentran dichos montos. Por favor, aclarar si son Soles o Dólares.

Los montos designados para realizar los estudios se encuentran expresados en Soles.

10. Deseo presentarme en el Servicio de Elaboración de estudios de línea de base y evaluación final de proyectos de la Línea N° 4, del 15° concurso de proyectos de FONDOEMPLEO, pero la empresa jurídica para presentarme cuenta con 1 año y 10 meses operando desde su creación. Anteriormente era empresa natural con régimen general podía emitir boleta y factura (aquí si cuento con más de 5 años de actividad). En el tema de las consultorías sí puedo demostrar actividad, mi consulta es ¿puedo presentarme en este servicio como persona jurídica?

Como persona jurídica lamentablemente por ahora no cumple el requisito de más de 4 años de antigüedad institucional. Mientras que la personería natural no está siendo contemplada en esta convocatoria.

11. En el numeral 4, en el segundo párrafo se indica que el anexo 2 presenta indicaciones a acceder a los instrumentos cualitativos y cuantitativos; sin embargo, no es posible bajar esa información



Toda la información colgada es posible de bajar. Les sugerimos volver a intentar ingresando a: <http://www.fondoempleo.com.pe/contrataciones/bienes-y-servicios/contrataciones-2016/>

Y en la fila que corresponde a esta convocatoria, hacer click en la columna anexos, en el elemento Anexo.rar

12. ¿Es posible que el representante legal puede incorporarse como especialista temático?

No existe impedimento para que el representante legal participe como miembro del equipo técnico, siempre que el profesional demuestre el perfil solicitado, con la documentación respectiva. Durante la supervisión de las evaluaciones, se verificará la participación directa de los miembros del equipo técnico ofrecido, como parte del cumplimiento del contrato.

13. En la experiencia demostrable ¿Los estudios de sistemas de producción, socio económica agropecuaria, etc. Así como estudios de factores determinantes de riesgo de enfermedades endémicas pueden considerarse como experiencia?

No. Solicitamos incorporar como experiencia solo los tipos de estudios especificados en los TdR.

